

Final: Apoyo núm. 3, línea de circunvalación.

Término municipal afectado: Jaraíz de la Vera.

Tipo de línea: Aérea y Subterránea.

Tensión de servicio en Kv: 13,2.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio. Acero. Aluminio.

Longitud total en Kms: 0,172.

Crucetas: Metálicas.

Aisladores: Tipo, suspendido. Material, vidrio.

Emplazamiento de la línea: Polígono Algodonera, C/ Barrio del Sabolar.

Presupuesto en pesetas: 1.218.068.

Finalidad: Nuevos suministros.

Referencia del Expediente: 10/AT-001463-000001.

A los efectos prevenidos en el art. 9 del Decreto 2617/66, se somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Cáceres, 18 de agosto de 1997.—El Jefe Servicio Adm. Industrial, E. y Minas, PEDRO GARCIA ISIDRO.

ANUNCIO de 5 de septiembre de 1997, sobre permiso de investigación minera n.º 12.348.

Se hace saber que como resultado del Concurso Público de registros mineros celebrado el día 29 de mayo de 1996, convocado por resolución de la Dirección General de Ordenación Industrial, Energía y Minas del 1-4-96 (D.O.E. n.º 48 de 27-04-96), ha sido adjudicado a CANTERAS EXTREMEÑAS S.L., con domicilio social en Quintana de la Serena, C/ Ermita, 42, y admitida definitivamente la solicitud del permiso de investigación para recursos de la Sección C), con una extensión de 67 cuadrículas mineras, con el nombre de EL VENTOSO, al que ha correspondido el número 12.348, estando enclavado en los términos municipales de Burguillos del Cerro y Jerez de los Caballeros, haciendo la siguiente designación del perímetro:

<u>VÉRTICES</u>	<u>LONGITUD O.</u>	<u>LATITUD N.</u>
Pp	6° 40' 00"	38° 21' 00"
1	6° 39' 40"	38° 21' 00"
2	6° 39' 40"	38° 21' 20"
3	6° 39' 20"	38° 21' 20"
4	6° 39' 20"	38° 21' 40"
5	6° 38' 00"	38° 21' 40"
6	6° 38' 00"	38° 19' 40"
7	6° 41' 20"	38° 19' 40"
8	6° 41' 20"	38° 20' 40"
9	6° 41' 40"	38° 20' 40"
10	6° 41' 40"	38° 20' 20"
11	6° 42' 00"	38° 20' 20"
12	6° 42' 00"	38° 20' 40"
13	6° 42' 20"	38° 20' 40"
14	6° 42' 20"	38° 21' 40"
15	6° 40' 00"	38° 21' 40"

quedando cerrado el perímetro de las 67 cuadrículas mineras solicitadas.

Lo que se hace público para que todos aquéllos que tengan condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de QUINCE DAS a partir de la fecha de esta publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Badajoz, 5 de septiembre de 1997.—El Jefe de Servicio, JUAN CARLOS BUENO RECIO.

ANUNCIO de 10 de septiembre de 1997, sobre notificación de Resolución de la Dirección General de Ingresos desestimatoria del recurso de reposición interpuesto por Adofrán, S.A.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE N.º 285 de 27 de noviembre) y por encontrarse ausente de su domicilio, se hace pública notificación de la Resolución de la Dirección General de Ingresos desestimatoria del recurso de reposición interpuesto por Adofrán, S.A. contra procedimiento de apremio, derivado de tasas de juego-plazo 1.º/96- plazo 2.º/96 practicado por la Oficina Liquidadora del